



Convocatoria Pública para la contratación con carácter temporal y en Régimen de Derecho Laboral de un Técnico Administrativo para la unidad de Gestión.

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar de manera temporal un técnico para apoyo el área económico-financiera de Fundación Rioja Salud.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y las bases en la página web de fundación Rioja Salud www.fundacionriojasalud.org.

La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores y las normas laborales que regulan los contratos de duración determinada

1. Funciones del puesto de trabajo

Las funciones a desarrollar se resumen a continuación:

- ✓ Implantación, seguimiento y control del inventario en la ERP de gestión.
- ✓ Verificación física del Inventario.
- ✓ Contabilidad en el Sector Fundacional.
- ✓ Estudio estructura de costes: programas de asignación, reparto y criterio de imputación de costes.
- ✓ Implantación del Presupuesto de Tesorería en la ERP.
- ✓ Apoyo técnico a la Dirección en contabilidad financiera y analítica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director de Gestión y Servicios Generales				
2 Administrativa				
3 Téc.Sup.Contabilidad				
4 Téc.Sup.Rrhh				
5				



2. Condiciones del contrato de trabajo

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Seis meses.

Categoría profesional: Técnico Administrativo.

Período de prueba: un (1) mes.

Jornada: completa

Retribución bruta anual:

o Sueldo Base..... 21.082,84 €

o Incentivo sueldo..... 871,66 €

3. Requisitos de los candidatos

3.1. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa el último día del plazo de presentación de solicitudes.
2. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española:
 - Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea
 - El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y que soliciten participar en este proceso selectivo deben saber que, con su solicitud, declaran que cumplen todos los requisitos establecidos en estas bases.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Director de Gestión y Servicios Generales					
2 Administrativa					
3 Téc.Sup.Contabilidad					
4 Téc.Sup.Rrhh					
5					



3.2. Requisitos específicos

Técnico especialista de FPPII, ciclo formativo de Grado Superior de la familia profesional de Administración y Gestión o equivalentes con reconocimiento oficial y validez en todo el territorio español.

3.3. Aspectos valorables

En el proceso de selección se valorará la experiencia demostrable en los siguientes aspectos:

- ✓ Trabajo en control de inventario.
- ✓ Trabajo con aplicaciones integrales de gestión económica.
- ✓ Trabajo en Presupuestos de Tesorería.
- ✓ Trabajo de contabilidad analítica y asignación de costes.
- ✓ Gestión de ayudas y subvenciones para inversiones.
- ✓ Conocimiento de plataformas de control y verificación de Inventario.
- ✓ Conocimiento de control de gestión, gestión de costes y cuadro de mando integral.
- ✓ Conocimiento de la contabilidad en el Sector Fundacional.

4. Régimen de incompatibilidades

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

5. Solicitudes.

Se deberá adjuntar el currículum vitae y el autobaremo junto con la solicitud de participación en el plazo de 5 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web de la Fundación. Los candidatos/as deberán presentar telemáticamente la solicitud junto con el currículum vitae y el autobaremo rellenado, a la dirección de correo "tecnico_especialista_febrero22@riojasalud.es" junto con el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director de Gestión y Servicios Generales				
2 Administrativa				
3 Téc.Sup.Contabilidad				
4 Téc.Sup.Rrhh				
5				



Las solicitudes deberán además ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Titulación académica.
- c) Curriculum vitae.
- d) Declaración jurada de autenticidad de documentación.
- e) Autobaremo.

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

6. Admisión de candidatos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso y sus valoraciones. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director de Gestión de FRS o persona en quien delegue.

Vocal: Técnico de gestión superior responsable del área de contabilidad o persona en quien delegue la Dirección de FRS.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

Secretario: Técnico de Gestión de Recursos Humanos o persona en quien delegue la Dirección de FRS.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Director de Gestión y Servicios Generales					
2 Administrativa					
3 Téc.Sup.Contabilidad					
4 Téc.Sup.Rrhh					
5					



8. Proceso de selección:

Las fases del proceso de selección son las siguientes: descritas en el artículo 15 del Convenio Colectivo de Fundación Rioja Salud:

Primera Fase: Pruebas psicotécnicas. Esta fase tendrá carácter eliminatorio.

Segunda Fase: Pruebas teórico-prácticas. Puntuación máxima 25 puntos. Esta fase tendrá carácter eliminatorio.

Tercera Fase: Baremación de Méritos. Puntuación máxima 50 puntos

Cuarta Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima 25 puntos

Primera Fase: Pruebas psicotécnicas.

Consistirá en responder un cuestionario tipo test psicotécnico, con un máximo de 50 preguntas.

La Comisión de selección establecerá el punto de corte, definiendo de este modo el número de participantes que accederán a la siguiente fase. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

La fecha, hora, lugar y características de la prueba psicotécnica se publicará a través de la página web de Fundación Rioja Salud, al menos con 2 días de antelación a su realización.

Segunda fase: Pruebas teórico-prácticas:

Consistirá en responder un examen tipo test con respuestas múltiples de hasta un máximo de 25 preguntas con 4 respuestas posibles una sola correcta a realizar en un tiempo máximo de 30 minutos en base a las funciones del puesto ofertado. Cada respuesta correcta se valorará como 1 punto. Las respuestas en blanco no restarán y las respuestas incorrectas se penalizarán con 0,5 puntos. Las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director de Gestión y Servicios Generales			
2 Administrativa			
3 Téc.Sup.Contabilidad			
4 Téc.Sup.Rrhh			
5			



pruebas teórico-prácticas no podrán superar en ningún caso el 25% del total de puntos de cada proceso de selección.

La Comisión de selección establecerá el punto de corte, definiendo de este modo el número de participantes que accederán a la siguiente fase.

Los aspirantes que hayan superado la primera y segunda fase del proceso selectivo, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del listado de aspirantes que han aprobado la Segunda fase para presentar la documentación acreditativa del currículum y de los méritos valorables alegados en el currículum vitae presentado junto con la solicitud. Deberán presentar la documentación telemáticamente a la dirección de correo "tecnico_especialista_febrero22@riojasalud.es".

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida y no serán valorados los méritos no presentados en la forma establecida.

Tercera fase. Baremación de méritos

Serán validados los méritos profesionales de todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas psicotécnicas y teórico-prácticas, se encuentren por encima del punto de corte marcado por la Comisión de selección.

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director de Gestión y Servicios Generales				
2 Administrativa				
3 Téc.Sup.Contabilidad				
4 Téc.Sup.Rrhh				
5				



1. Experiencia Profesional:

De acuerdo con la experiencia profesional específica adquirida en la categoría a la que se opta, para cuya acreditación será necesario presentar el certificado de Vida Laboral y copia/s de los contrato/s de trabajo y, de no disponer de los contratos, certificado de la empresa en que se acredite el tiempo trabajado y la categoría. En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de 0,75 puntos/mes completo en Fundación Rioja Salud, 0,5 puntos/mes completo en servicios de salud y otros entes públicos y 0,25 puntos/mes completo en el sector privado.

Los documentos habrán de ir acompañados de una declaración jurada de la autenticidad de los mismos.

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida y no serán valorados los méritos no presentados en la forma establecida.

2. Formación:

Se valorará la participación en cursos en las áreas relacionadas en los aspectos valorables de estas bases a razón de 0,075 puntos por cada hora.

Todos los cursos deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas, programa detallado del curso y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados. Solamente se valorarán las acciones formativas relacionadas directamente con las funciones de la categoría profesional. Los cursos de contenido igual o similar solamente se computarán una vez.

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor, la experiencia profesional acreditada por cada candidato tendrá una puntuación máxima del 25% del total de puntos de cada proceso de selección, y las actividades de formación acreditadas por cada candidato tendrán asimismo una puntuación máxima de otro 25% del total de puntos de cada proceso de selección.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director de Gestión y Servicios Generales				
2 Administrativa				
3 Téc.Sup.Contabilidad				
4 Téc.Sup.Rrhh				
5				



Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida y no serán valorados los méritos no presentados en la forma establecida.

Cuarta fase: Entrevista personal

A esta fase sólo accederán quienes hayan sido considerados por la Comisión de selección como aptos en la fase anterior.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la lista definitiva de preseleccionados se convocará la correspondiente entrevista de selección, cuya puntuación no podrá superar en ningún caso el 25% del total de puntos de cada proceso de selección. La comisión de selección establecerá el nº mínimo de candidatos a entrevistar.

La entrevista personal se realizará por la comisión de selección.

Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

Se valorará:

- a. La experiencia profesional acreditada en el currículum profesional.
- b. La capacidad de comunicación y empatía general.
- c. Grado de adaptación al puesto y actitud general del candidato/a.

8. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director de Gestión y Servicios Generales				
2 Administrativa				
3 Téc.Sup.Contabilidad				
4 Téc.Sup.Rrhh				
5				



La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

9. Presentación de documentos y selección de candidatos:

Los candidatos seleccionados serán requeridos, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Titulación exigida.
2. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por los candidatos propuestos la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

Los candidatos considerados aptos y que no hayan sido seleccionados para este puesto ofertado, pasarán a formar parte de la Bolsa de Trabajo destinada a la cobertura de necesidades temporales de contratación de las mismas características, ordenados de mayor a menor en función de la puntuación total obtenida en el proceso.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director de Gestión y Servicios Generales				
2 Administrativa				
3 Téc.Sup.Contabilidad				
4 Téc.Sup.Rrhh				
5				

ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS

1-. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de 0,75 puntos/mes completo en Fundación Rioja Salud, 0,5 puntos/mes completo en servicios de salud y otros entes públicos y 0,25 puntos/mes completo en el sector privado.

Total horas: _____ x 0,75 = _____ puntos (1)

Total horas: _____ x 0,50 = _____ puntos (2)

Total horas: _____ x 0,25 = _____ puntos (3)

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA LABORAL _____ **(4) = (1)+(2)+(3)**

2-. FORMACIÓN

- Participación en cursos en las áreas relacionadas en los aspectos valorables de estas bases, a razón de 0,075 puntos por cada hora.

Total horas: _____ x 0,075 = _____ puntos (5)

TOTAL PUNTOS FORMACIÓN _____ **(5)**

TOTAL AUTOBAREMO _____ **(1) + (2)**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director de Gestión y Servicios Generales			
2	Administrativa			
3	Téc.Sup.Contabilidad			
4	Téc.Sup.Rrhh			
5				

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA COINCIDENCIA DE LAS COPIAS CON LOS ORIGINALES

Este documento sirve para acreditar la coincidencia de las copias que se aportan con los originales o copias verificables de documentos electrónicos que obran en poder del interesado teniendo la misma eficacia que la compulsada. Artículo 47.5 Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D./D^a.

, con DNI/

DECLARA:

que las copias de los documentos que presento junto con la solicitud de Carrera/desarrollo profesional de Fundación Rioja Salud, Convocatoria 2022 coinciden con los originales que obran en mi poder.

En Logroño, a __ de __ de

FIRMADO :

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/012487	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0089130	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director de Gestión y Servicios Generales				
2 Administrativa				
3 Téc.Sup.Contabilidad				
4 Téc.Sup.Rrhh				
5				